



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

C I R C U L A R CSBTC15-3

FECHA : martes, 27 de enero de 2015

PARA : **JUECES CIVILES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA**

DE: **HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO**
PRESIDENTE SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA

ASUNTO: *"Reorganización Empresarial"*

Con toda atención me permito enviarles para los fines pertinentes copia de la comunicación de fecha diciembre de 2014 suscrita por el señor LUIS CARLOS RIVIERE MEJIA Representante Legal de la compañía **CORDICARGAS S.A. E.M.A.** identificada con NIT 860045499-5, mediante la cual informa que por Auto No. 400-016507 del 10 de noviembre de 2014 la Superintendencia de Sociedades decreto la apertura del proceso de Reorganización, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al interesado, a la firma promotora o con su designado.

Cordial saludo,

HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Presidente - Sala Administrativa

Anexo: Lo enunciado

VFA/Mfcu



Bogotá, Diciembre de 2014

Señores:

SALA ADMINISTRATIVA 250
Calle 85 N° 11-96
JUEZ ENCARGADO: HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
La ciudad

Referencia: PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL DE CORDICARGAS S.A EMA EN REORGANIZACIÓN NIT No. 860.045.499-5, ADMISION PROCESO CONCURSAL, AUTO 400-016507

Respetados señores

Es nuestro deseo hacerles saber que nuestra compañía CORDICARGAS S.A E.M.A identificada con el NIT 860045499-5 ha sido aceptada por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES al proceso de reorganización amparado en la ley 1116 de 2006 el día 10 de Noviembre de 2014 mediante el AUTO No 400-016507.

Así pues acorde a lo ordenado por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES en el AUTO No 400-016507, articulo decimo cuarto, los notificamos a ustedes como JUZGADO Y/O DESPACHO JUDICIAL sobre el proceso en curso y para estos efectos adjunto a esta comunicación encontrarán el AVISO DE REORGANIZACIÓN No 415-000-116 emitido por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

Ante cualquier inquietud estamos a su total disposición.



LUIS CARLOS RIVIERE MEJÍA
C.C. No. 15.251.101 de Caldas Antioquia
Representante legal



Superintendencia
de Sociedades



Al contactar cite el No. 2014-01-517530

Tipo Salida Fecha: 20/11/2014 07:59:46 AM
Trámite: 16001 - GESTIÓN DEL PROMOTOR Y NOMBRAMIENTO, AC
Sede: 050045499 - COORDINADORA INTE Exp. 22116
Remitante: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO REO Consecutivo: 415-000116

AVISO REORGANIZACIÓN

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO No. 400-016507 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2014.

AVISA:

1. Que por Auto No. 400-016507 del 10 de noviembre de 2014, se decretó la apertura del proceso de reorganización de la sociedad **COORDINADORA INTERNACIONAL DE CARGAS S.A. E.M.A., EN REORGANIZACIÓN**, identificada con el NIT. 860.045.499, con domicilio en la ciudad de Bogotá, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.
2. Que la promotora designada es la firma denominada **CIVIK ABOGADOS S.A.S.**
3. La citada firma promotora, a través de su Representante Legal, señor **SERGIO IGNACIO MORENO PEREZ**, designó, para desempeñar las funciones de la promotora en la citada sociedad al Doctor **ARMANDO DEL SOCORRO PALOMINO ALVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.186.527 de Bogotá.
4. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente, con la firma promotora ó con su designado, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en la: Calle 66 BIS N°2 B.41 Oficina 402. Teléfonos: 5460846 / 3455071, e-mail: s.moreno.civik@gmail.com / a.palomino.civik@gmail.com.
4. Que se ordenará la inscripción del Auto de apertura en la Cámara de Comercio, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2° de la Ley 1116 de 2006.
5. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, los deudores sin autorización del juez del concurso, no podrán realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos, ni arreglos relacionados con sus obligaciones, no podrán adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas y en general deberán dar cumplimiento al artículo 17 de la citada ley.



BOGOTÁ D.C. AVENIDA EL DOMADO No. 51-95, PBX 3248777 - 2261000, LINEA GRATUITA 018000114316, Centro de Fax 2201000 OPCION 2 / 3245000, BARRAQUILLA CRA 57 # 78-10 TEL: 951-4541954/500, NEDELLIN CRA 48 # 63-19 PISO 3 TEL: 942-3506000/3506001/2/3, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 966-847393-847887, CALI CLL 10 # 4-40 OF. 201 EDP. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 949040. CARTAGENA: TORRE PIELON C/L 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 658-848051/842420, CUCUTA: AV D (CERO) A # 21-14 TEL: 978-718184/71815, BUENAVISTA: NATURA ECO PAVONE EMPRESARIAL ANILLO VIAL FLORIDA BLANCA GRON 104 2.1 TORRE 3 OFC 388 TEL: 976-321841/44, SAN ANDRES AVDA COLON No 2-23 EDIFICIO BREAD FRUIT OFC 203-204 TEL: 654-4121720.
www.supersociedades.gov.co / Webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





AVISO REORGANIZACION Y CONCORDATO ²¹²

2014-01-517530

COORDINADORA INTERNACIONAL DE CARGAS S.A. EMA.

6. Que el presente aviso SE FIJA en un lugar público del Grupo de Apoyo Judicial de la ciudad de Bogotá, por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día 20 de Noviembre de 2014, a las 8:00 a.m. y SE DESFIJA el día 26 de Noviembre de 2014, a las 5:00 p.m.

LAURA NATALY ZOFO AMAYA
Coordinadora Grupo Apoyo Judicial

TRDI ACTUACIONES

RAD.

2014-01-508020

CÓD. FUNC.

MP8979



TODOSPOR UN

BOGOTÁ D.C. AVENIDA EL DORADO No. 81-30, PISO 2248777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de
Fax: 2261000 OPCION 2 / 221000, BARRANQUILLA, CRA 57 # 7A-10 TEL: 053-45463494506, MEDALLINI, CRA 48 # 63

